



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-118-2017

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-17-004.2 FW 45760-16  
FECHA: 16 de marzo de 2017  
ASUNTO: Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-004, que reforma la resolución Administrativa N° DA-EXP-16-205, de fecha 5 de octubre de 2016.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **14 de marzo de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformativas a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-004.2, suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-004, que reforma la resolución Administrativa N° DA-EXP-16-205, de fecha 5 de octubre de 2016, que declaró de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Richard Alejandro Sánchez Ibarra con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la Quebrada Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; reforma referente al avalúo del predio a ser afectado, y que establece lo siguiente:

#### CALCULO AVALÚO PARA EXPROPIACIÓN

Terreno	
Área según escritura	3.725,00 m <sup>2</sup>
Área medida	3.769,39 m <sup>2</sup>
Área sobrante	2.812,89 m <sup>2</sup>
Área a ocupar	956,50 m <sup>2</sup>
Área afectada a pagar	912,11 m <sup>2</sup>
Porcentaje área afectada	24,49%
Área afectada sin el 5%	725,86 m <sup>2</sup>
Valor metro cuadrado de terreno	8,82 \$/m <sup>2</sup>
Avalúo Afectación	6.402,09 USD
Oficio de Afección	SEA-PRO-EX-16-1764
Avalúo Afectación	6.402,09 USD
5% Afección	320,10 USD
<b>Avalúo Total de la Afectación</b>	<b>6.722,19 USD</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-118-2017

Página 2 de 2

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-205,, de fecha 5 de octubre de 2016, quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-004.2, suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-004, que reforma la resolución Administrativa N° DA-EXP-16-205, de fecha 5 de octubre de 2016, que declaró de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Richard Alejandro Sánchez Ibarra con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la Quebrada Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; reforma referente al avalúo del predio a ser afectado, y que establece lo siguiente:

### CALCULO AVALÚO PARA EXPROPIACIÓN

Terreno	
Área según escritura	3.725,00 m <sup>2</sup>
Área medida	3.769,39 m <sup>2</sup>
Área sobrante	2.812,89 m <sup>2</sup>
Área a ocupar	956,50 m <sup>2</sup>
Área afectada a pagar	912,11 m <sup>2</sup>
Porcentaje área afectada	24,49%
Área afectada sin el 5%	725,86 m <sup>2</sup>
Valor metro cuadrado de terreno	8,82 \$/m <sup>2</sup>
Avalúo Afectación	6.402,09 USD
Oficio de Afección	SEA-PRO-EX-16-1764
Avalúo Afectación	6.402,09 USD
5% Afección	320,10 USD
<b>Avalúo Total de la Afectación</b>	<b>6.722,19 USD</b>

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-205, de fecha 5 de octubre de 2016, quedará vigente. -Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría      Catastros  
Gestión Documental (expediente)  
Sonia Cepeda  
2017-03-15

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC